MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

BASES INTEGRADAS PARA LA CONCESIÓN DE EVENTOS MUSICALES PARA EL XXXIX ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA

1. ENTIDAD QUE CONCESIONA:

Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, con domicilio en legal en Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10.

2. TIPO DE CONCESION:

La Municipalidad Distrital de Túpac Amaru inca, en el marco de las actividades por el XXXIX Aniversario del Distrito, ha previsto realizar dentro de su programación de actividades el desarrollo de eventos musicales para los días 31.05.2025 (reinado) que se realizará en la Av. Principal de nuestro Distrito y los días 4 y 5 de junio del 2025, en el estadio municipal INKARI razón por la cual se realizará la presente adjudicación publica para **CONCESION DE EVENTOS MUSICALES** para los días 31.05.2005 y los días 04 y 05 de junio del 2025, con la finalidad de realizar las actividades por el Aniversario del Distrito, disponiendo el uso respectivo de los lugares señalados para la realización de las actividades.

3. BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Municipalidades N°27972
- Código Civil
- Ley N°27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General".

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	DESCRIPCION	FECHA
01	convocatoria por la página web y el periódico mural de la entidad	27 de mayo del 2025.
02	registro de participantes (mesa de partes de la entidad)	28 de mayo del 2025 (El registro de los participantes será en horario de 8:00 am a 1.00 pm).
03	formulación y absolución de consultas	28 de mayo del 2025 será en horario de 2:00 Pm a 3.00 pm).
04	integración de bases	28 de mayo del 2025 a las 5.00 pm
04	recepción de propuestas por mesa de partes de la entidad	29 DE MAYO DEL 2025 será en horario de 8:00 am a 1.00 pm).
05	calificación y evaluación de propuestas	29 DE MAYO DEL 2025 Será en el horario desde las 02.00pm hasta las 04.00pm).
06	otorgamiento de la buenas pro y publicación de resultados	29 de mayo del 2025 a las 05.00pm).

Los miembros de la Comisión de funcionarios por causas debidamente sustentadas podrán prorrogar o postergar cualquier etapa del presente procedimiento, comunicando de forma oportuna a todos los participantes del concurso a través de la página WEB y Redes Sociales.

BASES INTEGRADAS

5. DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria para la CONCESIÓN DE LOS EVENTOS MUSICIALES POR EL XXXIX ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, se realizará en la página Institucional de la Entidad y en la página de Facebook.

6. DE LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES:

La inscripción de participantes se efectuará en la fecha establecida en el cronograma y a través de mesa de partes de la Entidad, brindando los siguientes datos: nombre y apellido o denominación de la persona natural o jurídica, indicando su RUC (vigente) adjuntando vigencia de poder en los casos que corresponda, adjuntada ficha RUC.

7. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS:

Los participantes debidamente registrados podrán a través del Formulario Único de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y en la fecha establecida en el cronograma.

8. DE LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES:

La comisión de funcionarios, estará a cargo de absolver en la fecha establecida en el cronograma, las consultas y/o observaciones a las Bases Administrativas.

9. DE INTEGRACION DE BASES ADMINISTRATIVAS:

Si producto de la absolución de consultas y/o observaciones corresponde la integración de bases administrativas, la comisión, procederá a integrar las Bases administrativas, debiendo ser publicadas en la página web de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O EXPEDIENTES:

El postor inscrito y registrado deberá presentar por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y en la fecha establecida en el cronograma su propuesta técnica,

Asimismo, La comisión de funcionarios, designado mediante acuerdo de consejo N°031-2025-MDTAI, una vez realizada la evaluación de la observación, emitido por un postor, ingresada a la municipalidad a través mesa de partes, mediante expediente administrativo N°3047, acoge las observaciones, que se detallan:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

- DNI o RUC
- Vigencia de poder, de ser necesario o poder de representación.
- Declaración jurada simple de la relación de propuestas de los artistas estelares y de renombre que presentara en los eventos musicales y otros de acuerdo al siguiente detalle:

31.05.2025
Deberá realizar la Instalación de sonido, luces, pantalla led, el día 31.05.2025 donde se desarrollará la elección y coronación Srta. Tupacamarina 2025
04.06.2025
Deberá realizar Instalación de estrado, sonido, luces, pantalla led, seguridad privada y pago de APDAYC.

1. Artista y/o agrupación musical **ROSITA DE ESPINAR**, tiempo de presentación (DETALLAR)
2. Artista y/o agrupación musical **SON DEL DUKE** tiempo de presentación (DETALLAR)

BASES INTEGRADAS

05.06.2025 (serenata)
Deberá realizar la Instalación del estrado, sonido, luces, pantalla led, seguridad y pago de APDAYC.

1. Artista y/o agrupación musical **BRUNELLA TORPOCO** tiempo de presentación (DETALLAR)
2. Artista y/o agrupación musical **LA BELLA LUZ** tiempo de presentación (DETALLAR)

- Contratos del personal de seguridad privada para los eventos (áreas internas y externas).

- Declaración jurada simple por el cual el postor se responsabiliza del pago por derecho de autor ante la Asociación Peruana de Autores y compositores – APDAYC.

- Declaración jurada simple de compromiso donde se compromete a NO cobrar al público en general por el ingreso al Estadio Municipal Inkari, los días 04 y 05 de junio del 2025. (en la presentación de artistas)

- Declaración jurada simple de compromiso, donde se compromete a vender la unidad de cerveza de 335ml en botella de vidrio, al precio de S/. 10.00 cada una., la gaseosa en botella descartable de 500 ml la unidad al precio de S/. 04.00, agua mineral en botella descartable de 500 ml la unidad a precio de S/. 03.00, asimismo se compromete a instalar 06 quioscos, contar con chanchas y hielo.

- Declaración Jurada simple de compromiso, donde se compromete que el plazo de 02 días, presente su Plan de contingencia de seguridad de defensa civil del lugar del evento. Plazo que contara a partir de la firma del contrato.

- Declaración jurada simple que instalará stand para la venta de comida, artesanía, etc, y que los mismo serán alquilados por el monto de S/. 300.00 a personas que no sean del Distrito y gratis a las personas de la jurisdicción.

- Declaración jurada simple de compromiso de no usar ni causar daño a las instalaciones del Estadio Municipal Inkari.

- Declaración Jurada simple de que el evento contara con la iluminación adecuada y con luces de emergencia.

- Declaración jurada simple donde se responsabilice de los daños patrimoniales del lugar del evento.

- Declaración Jurada simple que acredite la tenencia o propiedad de 15 baños portátiles, garantizando su buen estado, limpieza y optima condición de funcionamiento, durante los días del evento, comprometiéndose a cobrar por el servicio la suma de s/. 1.00 por persona.

- Declaración jurada de contar con 10 extintores de 6 kilogramos, certificados.

BASES INTEGRADAS

11. FACTORES DE CALIFICACION:

N°	DOCUMENTOS ADICIONALES	PUNTAJE
1	SONIDO, LUCES, PANTALLA LED PARA EL DIA DEL REINADO 31.05.2025	10
2	02 ARTISTAS DE RENOMBRE O AGRUPACION MUSICAL GENERO: **ROSITA DE ESPINAR y SON DEL DUKE** PARA EL DIA 04.06.2025, ADICIONAL INSTALACION DE ESTRADO, SONIDO, LUCES, PANTALLA LED, SEGURIDAD PRIVADA Y PAGO DE APDAYD	30
3	02 ARTISTAS DE RENOMBRE O AGRUPACION MUSICAL GENERO: **BRUNELLA TORPOCO y LA BELLA LUZ,** PARA EL DIA 05.06.2025, ADICIONAL INSTALACION DEESTRADO, SONIDO, LUCES, PANTALLA LED, SEGURIDAD PRIVADA Y PAGO DE APDAYD	40
4	01 ANIMADOR PARA EL REINADO	10
5	15 PAQUETES DE AGUA MINERAL PARA EL DESFILE CIVICO ESCOLAR	10
	TOTAL	100

12. DE LA BUENA PRO:

El postor cuya propuesta alcance el mayor puntaje, se le otorgara la Buena Pro, en caso de empate se procederá al sorteo correspondiente, el mismo que se llevara a cabo por la comisión de funcionarios designada mediante Acuerdo de Concejo Nº 031-2025-MDTAI, según el cronograma establecido.

13. DE LA GARANTIA:

El postor adjudicatario de la buena pro de la concesión, previa a la suscripción del contrato deberá presentar ante la comisión funcionarios, una carta fianza con vigencia por el tiempo que dure el evento o un comprobante de depósito por el importe de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles), en calidad de garantía contra daños patrimoniales de los bienes de propiedad municipal en el lugar del evento o por incumplimiento de contrato, en caso del depósito para ser en efectivo, depositada en caja de Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, cheque de gerencia a favor de la Municipalidad, la cual será devuelta previa conformidad de la comisión de funcionarios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA
P.C.C. JOEL YATACO SARAVIA.
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
ABOG. CARLOS LUIS ALTAMIRANO GUTIERREZ
JEFE

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Econ. ADAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

BASES INTEGRADAS